

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
TERCER TRIMESTRE (JULIO A SEPTIEMBRE) DE 2023**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 415 de 2023 (artículo 5) “PARÁGRAFO 2º. La Comisión cuenta con cuatro (4) meses a partir de la expedición del presente Decreto para adoptar su reglamento interno, de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente”. Considerando que su fecha de expedición fue el 11 de septiembre de 2023, la fecha límite para la adopción del reglamento interno es el 11 de enero de 2024.

NORMAS:

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “*Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”

Decreto Distrital 415 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones*”

Decreto 414 del 08 de septiembre de 2023 “*Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país y se hace un encargo*”

ASISTENTES:

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, está integrada por:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa Mayor de Bogotá	I	18/09/2023		1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o.	I	18/09/2023		1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o.	I	18/09/2023		1
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o.	I	18/09/2023		1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o.	I	18/09/2023		1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o.	I	18/09/2023		1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o.	I	18/09/2023		1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	18/09/2023		1
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	18/09/2023		1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I	18/09/2023		1
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I	18/09/2023		1
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I	18/09/2023		1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P y ST	18/09/2023		1
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP	18/09/2023		1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	18/09/2023		1
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP	18/09/2023		1
Ambiente	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP	18/09/2023		1
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o	IP	18/09/2023		1
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o	IP	18/09/2023		1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad, Convivencia y	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP	18/09/2023		1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



	Justicia					
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaria/o Distrital de Hacienda o su delegada/o	O	18/09/2023		1

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25° del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22°, 23°, 24°, 26°, 27° y 28° del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el tercer trimestre del año 2023 se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del año 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la primera sesión desde que se expidió el Decreto Distrital 415 de 2023. En total, esta instancia de participación ha realizado 12 sesiones desde la expedición del Decreto Distrital 237 de 2020, el cual fue derogado mediante el artículo 37. Vigencia y Derogatorias del Decreto Distrital 415 de 2023: “El presente Decreto rige a partir del día siguiente de su publicación y deroga el Decreto Distrital 237 de 2020.”

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado no realizó sesiones extraordinarias durante el tercer trimestre de 2023.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno		X
Actas con sus anexos	X	
Informe de gestión	X	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023		Sí
Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.	18/09/2023		Sí
Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	18/09/2023		Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023		Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	18/09/2023		Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.	18/09/2023		Sí
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023		Sí
Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	18/09/2023		Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.	18/09/2023		No
Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	18/09/2023		No
Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para	18/09/2023		Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

su implementación.			
Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	18/09/2023		Si
Adoptar su propio reglamento.	18/09/2023		Sí
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.	18/09/2023		No

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. No obstante, las sesiones realizadas durante el tercer trimestre de 2023 estuvieron en el marco del Decreto Distrital 237 de 2020, vigente hasta el 10 de septiembre de 2023. A continuación, se presentan los avances de acuerdo las funciones establecidas en el Acuerdo 001 de 2021 expedido en el marco de la vigencia del Decreto Distrital 237 de 2020:

FUNCIONES GENERALES	Fecha			Se abordó: Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	
Ofrecer soporte técnico y presentar propuestas técnicas a la Comisión para cumplir las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto Distrital 237 de 2020	14/07/2023	24/08/2023	30/08/2023	Sí
Realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado	14/07/2023	24/08/2023	30/08/2023	Sí

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2023:	<p>Metas¹ para el 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Inaugurar y poner en operación 5 manzanas del cuidado b. Mantener la operación de 15 manzanas del cuidado inauguradas entre el 2020 y 2022 c. Implementar el ciclo IV y V de los buses del cuidado d. Implementar 3 proyectos/programas de asistencia domiciliar de cuidado e. Reglamentar el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” f. Socializar los avances en la conformación de la Red de Alianzas del Cuidado g. Consolidar el Sistema de Información de Cuidado h. Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado <p>Para avanzar en el cumplimiento de estas metas se ha llevado a cabo una (1) sesión ordinaria (18 de septiembre) de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, así como dos sesiones ordinarias (14 de julio y 24 de agosto) y una sesión</p>
--	--

¹ Las metas pueden aumentar o variar atendiendo a las necesidades, prioridades o contingencias que se presenten en Bogotá y a las decisiones tomadas en las sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



extraordinaria (30 de agosto) de la Unidad Técnica de Apoyo, en el tercer trimestre de la vigencia 2023.

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

La primera sesión de la Comisión desde que se expidió el Decreto Distrital 415 del 11 de septiembre de 2023, se realizó el 18 de septiembre de 2023. En esta sesión se socializaron los avances y metas de Infocuidado (Sistema de Información del Sistema Distrital de Cuidado); se socializaron los avances, pasos a seguir y compromisos en la prestación de servicios, de acuerdo con las metas: funcionamiento y contratación de manzanas del cuidado en diciembre 2023 y enero y febrero 2024; se socializaron los avances y necesidades de la manzana del cuidado por inaugurar en el 2023: Barrios Unidos en Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti; proyección y propuestas de manzanas del cuidado para 2024 y vigencias siguientes; se realizó un balance de articulación con Cajas de Compensación Familiar y se socializaron los avances del proyecto iBO en las manzanas de cuidado.

Los compromisos establecidos en la sesión fueron los siguientes:

- Elaborar, convalidar y socializar el reglamento interno del mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado para su adopción por parte de la Comisión Intersectorial, en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.
- Incluir en el Sistema de Información de Cuidado del Sistema Distrital de Cuidado las cifras de atención de la Línea Calma para el año en vigencia, específicamente en Unidades Operativas de Cuidado.
- Ampliar el acuerdo de intercambio de información entre las entidades para incluir en el reporte de datos, las cifras de atención de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 14 años vinculadas(os) al Sistema Educativo del Distrito Capital.
- Allegar boletín InfoCuidado del Sistema de Información de Cuidado del Sistema Distrital de Cuidado, y valorar la posibilidad de incluir información adicional como la estrategia del Sector Salud para incrementar el porcentaje de personas cuidadoras nuevas atendidas.
- Revisar si es posible incluir en la evaluación de impacto del Sistema Distrital de Cuidado otros beneficios además de la reducción del trabajo de cuidado no remunerado a través del servicio de lavandería comunitaria.
- Ajustar o complementar los datos que no coincidan con los datos reportados por las entidades, en la tabla de seguimiento al cumplimiento de metas de personas nuevas atendidas en el año 2023, mediante reuniones bilaterales.
- Reforzar la convocatoria en las manzanas y buses del cuidado, entre otras razones porque cada Sector por separado llega a nichos muy específicos y, de hecho, hay entidades como Transmilenio y SITP que tienen un gran potencial de convocatoria ¿Cómo llegar a una manzana del cuidado? Usar los canales de servicio a la ciudadanía de las entidades. Cada entidad podría diseñar herramientas propias que pueden ser funcionales a este propósito, desde su misionalidad.
- Socializar los avances sobre la obra del CDC María Goretti en Barrios Unidos con el fin de priorizar o no la inauguración de esta manzana del cuidado en el transcurso del año 2023.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Evaluar la viabilidad de mantener vigente el contrato de buses del cuidado para el empalme con la próxima Administración 2024-2028 mediante una adición, considerando que varias entidades podrían fortalecer la oferta de servicios asociados con el cuidado en este modelo de operación, mientras funciona en el primer trimestre de 2024.
- Identificar los lugares donde se podrían ubicar las otras manzanas del cuidado para el cumplimiento de la meta establecida en el Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales – PSCSS, ocho (8) nuevas manzanas del cuidado entre 2024 y 2027, teniendo en cuenta que se sugirieron seis (6) para 2024 y 2025.

Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA)

En la sesión No. 37 (14/07/2023) realizada durante la vigencia del Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 (derogado por el Decreto Distrital 415 de 2023) se establecieron los siguientes compromisos:

- a. Remitir por correo electrónico a la Unidad Técnica de Apoyo las fichas técnicas aprobadas de los buses del cuidado urbano y rural – Ciclo V-2023.
- b. Confirmar si el PPP La Fragua se encuentra ubicado en el perímetro de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño para definir si se incluye o no en el cuadro de equipamientos de la ficha técnica.
- c. Enviar la versión final de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño a la Unidad Técnica de Apoyo.
- d. Ajustar y socializar el minuto a minuto definitivo para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño programada el 02 de agosto de 2023, con integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo.
- e. Socializar la propuesta metodológica y operativa para los encuentros donde se establecerán pactos locales del cuidado en las 20 manzanas del cuidado en Bogotá, con las mesas locales de las manzanas del cuidado y la Unidad Técnica de Apoyo.
- f. Revisar y aprobar la solicitud de inclusión de equipamiento realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y modificar la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Manitas en caso de que el equipamiento se encuentre en el perímetro de la Manzana.
- g. Enviar enlace de archivo en Excel para realizar seguimiento a la convocatoria interinstitucional que garantizará la participación en las diferentes estaciones previstas en el minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño.
- h. Enviar al correo electrónico de la directora del Sistema de Cuidado: clgomez@sdmujer.gov.co, los eventos y actividades programadas en el marco del Día Internacional del Autocuidado con el fin de consolidar una programación conjunta.
- i. Informar a Johana Arango de la Secretaría de Salud la disponibilidad de personal para realización de Curso de Primer Respondiente el 25 de julio entre las 6:45 p.m. y las 5:00 p.m., de manera presencial en las instalaciones de dicha entidad.
- j. Socializar la Circular No. 0010 del 31 de marzo de 2023 que establece los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado y los avances de InfoCuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- k. Socializar proceso de evaluación del Sistema Distrital del Cuidado (contenidos y horizontes) liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, la cual apoya la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, la Dirección del Sistema de Cuidado y la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría de la Mujer.
- l. Presentar información sobre la Zona de Tecnología y Educación en Bogotá.

En la sesión No. 38 (24/08/2023) realizada durante la vigencia del Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 se establecieron los siguientes compromisos:

- a. Remitir la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño ajustada.
- b. Ajustar y socializar el minuto a minuto definitivo para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño programada para el 11 de septiembre de 2023, con integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo.
- c. Divulgar los protocolos socializados en la sesión de la Unidad Técnica de Apoyo con los equipos territoriales que prestan servicios o administran equipamientos en los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá. La Dirección del Sistema de Cuidado remitirá las presentaciones.
- d. Enviar la Circular No. 0010 del 31 de marzo de 2023 que establece los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado, a las delegaciones de la Unidad Técnica de Apoyo.
- e. Abordar los puntos que quedaron pendientes en la sesión y el de seguimiento a compromisos UTA 14 de julio de 2023 en la sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2023.

En la sesión No. 39 (30/08/2023) realizada durante la vigencia del Decreto 237 del 30 de octubre de 2020 se establecieron los siguientes compromisos:

- a. Enviar un correo electrónico a las delegaciones de la Unidad Técnica de Apoyo para solicitar los protocolos de emergencia de los equipamientos ancla de las manzanas del cuidado que están pendientes por remitir la información.
- b. Enviar el cronograma y la propuesta de participación de entidades en cada uno de los Pactos por las Manzanas del Cuidado, a todas las delegaciones de la Unidad Técnica de Apoyo, así como el enlace para la inscripción a los encuentros.
- c. Enviar un correo electrónico para consultar la posibilidad de realizar adiciones contractuales para garantizar la prestación los servicios de los buses del cuidado hasta febrero de 2024, en el marco del Contrato 928 de 2022 y una posible adición.
- d. Realizar reuniones bilaterales con la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Integración Social para abordar las situaciones presentadas en la Manzana del Cuidado de San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey y la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Mochuelos.
- e. Realizar una reunión entre el IDRD y la Secretaría de la Mujer para revisar la prestación del servicio de Escuela de la Bici en la Manzana del Cuidado y el Bus de Cuidado Urbano en la localidad de Antonio Nariño.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica se encuentran funcionando acorde con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 y el Decreto 237 de 2020 durante el tiempo que estuvo vigente en el tercer trimestre de 2023.</p> <p>Las Secretarías y demás entidades integrantes e invitadas permanentes han cumplido con los compromisos establecidos en lo correspondiente a la vigencia del presente informe.</p> <p>Durante este tercer trimestre se destaca la coordinación y articulación para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, la cual se realizó el 11 de septiembre; la aprobación de las fichas técnicas de los buses del cuidado urbano y rural del ciclo V, el cual se desarrolla entre el mes de junio y noviembre de 2023; la realización de encuentros entre los actores responsables y corresponsables con el cuidado y apoyo denominados “Pactos por las Manzanas del Cuidado” y la expedición del Decreto Distrital 415 de 2023 que reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023, procesos que se desarrolló desde el mes de abril del año en vigencia. En el proceso de elaboración del proyecto de reglamentación participaron activamente las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, así como el Consejo Consultivo de Mujeres, el Consejo Distrital de Política Social y el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado. Tanto la exposición de motivos como el articulado se publicaron en tres (3) ocasiones en esta plataforma de <i>LegalBog</i>. Así mismo, se solicitaron conceptos técnicos a la Secretaría General Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/09/2023		<p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Teniendo en cuenta que el CDC Tibabuyes está en construcción y en el perímetro de la Manzana del Cuidado de Suba, cuando inicie su funcionamiento, este sería el equipamiento ancla y no el CEFE Fontanar del Río, que actualmente es el equipamiento ancla. De acuerdo con lo anterior, y considerando la meta del POT, se indicará en el empalme la disposición de los siguientes equipamientos en construcción o desarrollo que cumplen con las condiciones para ser ancla de manzanas del cuidado, así: 1. CDC María Goretti (Barrios Unidos). 2. CEFE El Retiro (Chapinero). 3. Centro El Camino (Engativá). 4. Complejo Gibraltar</p>	<p>De acuerdo con lo previsto en el Decreto Distrital 415 de 2023, “la Comisión podrá modificar los equipamientos ancla de las manzanas del cuidado, con base en criterios técnicos o contractuales que justifiquen la imposibilidad de la operación del Sistema Distrital de Cuidado.” (artículo 26. Criterios de Operación en los</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		<p>(Kennedy). 5. CDC Lago Timiza (Kennedy).</p> <p>Síntesis: Se presenta una propuesta para la inauguración y puesta en operación de manzanas del cuidado en los años 2023 y 2024, en el marco de la proyección establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial 2022- 2035, y el proceso de empalme entre la Administración saliente y la Administración entrante.</p>	<p>Espacios Físicos de las Manzanas del Cuidado); sin embargo, para realizar el cambio de entidad ancla en la Manzana del Cuidado de Suba, debe estar en funcionamiento el CDC Tibabuyes.</p> <p>Por su parte, la secretaría técnica citó a dos (2) sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo (el 25 de octubre y el 22 de noviembre de 2023) para avanzar en la puesta en marcha de la manzana del cuidado No. 21 en Bogotá D.C.</p> <p>El empalme con la Administración entrante iniciará una vez finalice el proceso de elecciones 2023 en el Distrito Capital.</p>
18/09/2023		<p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Incluir en el anteproyecto de presupuesto 2024 de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital del Cuidado la inauguración y puesta en operación (prestación de servicios) de 3 manzanas del cuidado nuevas, a saber: 1. Segunda manzana del cuidado en Engativá: Centro El Camino 2. Segunda manzana del cuidado en Kennedy: CDC Lago Timiza 3. Segunda manzana del cuidado en Rafael Uribe Uribe: CDC Molinos II. Además, se debe garantizar el presupuesto para la operación de las 20 manzanas del cuidado que a la fecha están operando y la manzana del cuidado No. 21 que se inaugurará en el año 2023, para un total de 24 manzanas del cuidado operando en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”</p>	<p>La Ley 1474 de 2011 “<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>” establece lo siguiente el artículo 74. <i>Plan de acción de las entidades públicas:</i></p> <p><i>A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva</i></p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>Síntesis: En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” es importante garantizar la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, y visibilizar el impacto de los modelos de operación en la vida de las personas cuidadoras y sus familias en el empalme con la Administración entrante.</p>	<p><i>página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.</i></p> <p><i>A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.</i></p> <p><i>Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, las entidades se encuentran avanzando en el compromiso, en el marco de los lineamientos y tiempos establecidos por la normatividad vigente.</p> <p>Por su parte, la Secretaría Distrital de la Mujer incluyó en la proyección de presupuesto para la vigencia 2024, los recursos necesarios para la inauguración de 4 (cuatro) manzanas del cuidado, considerando que proyectó la puesta en operación de 24 manzanas del cuidado en el marco del actual Plan de</p>
--	---	--

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

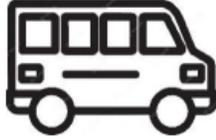
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			Desarrollo Distrital 2020-2024 y que el Plan de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales proyecta la puesta en operación de 8 (ocho) manzanas del cuidado nuevas entre 2024 y 2027.
14/07/2023		Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de las fichas técnicas de los buses del cuidado urbano y rural del ciclo V, el cual se desarrolla entre el mes de junio y noviembre de 2023.	Los buses del cuidado (urbano y rural) están operando el ciclo V (junio y noviembre de 2023) con base en las fichas técnicas aprobadas en la Unidad Técnica de Apoyo, en las siguientes localidades y zonas: Bus del cuidado rural: Loc. Ciudad Bolívar – Sector Nueva Esperanza, Loc. Santafé – UPZ Lourdes y Loc. Usaquéen – UPZ Usaquéen. Bus del cuidado urbano: Loc. Kennedy – UPZ Carvajal, Loc. Barrios Unidos – UPZ Doce de octubre y Loc. Antonio Nariño – UPZ Restrepo.
		Síntesis: La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre las localidades y zonas donde se encuentran ubicados los buses del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en cada uno de ellos por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para el bus del cuidado urbano se aprobaron 16 servicios que prestarán 7 entidades públicas del nivel distrital. Para el bus del cuidado rural se aprobaron 13 servicios que prestarán 7 entidades públicas del nivel distrital.	
14/07/2023		Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño.	La ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Puente Aranda se socializará en la primera sesión de la Mesa de Articulación Local de la Manzana del Cuidado Antonio Nariño que se realizará el 24 de octubre, instancia donde se realiza seguimiento a su implementación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Distrital 415 de 2023 la Mesa de Articulación
		Síntesis: La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 27 servicios que prestarán 12 entidades públicas del nivel distrital.	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

			<p>Local tiene (entre otras) las siguientes funciones:</p> <p><i>“Coordinar y articular operativamente en el territorio las decisiones tomadas en la Comisión y en la UTA para garantizar la operación de los servicios en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado, así como la prestación de servicios de asistencia personal, según sea el caso.</i></p> <p><i>Realizar seguimiento a los servicios ofertados en el marco de los modelos operativos del Sistema Distrital de Cuidado, así como a los compromisos locales e interlocales que se establezcan en el desarrollo de las mesas de articulación establecidas en el presente Decreto”.</i></p>
14/07/2023		<p>Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño prevista para el 02 de agosto de 2023.</p>	<p>La fecha de inauguración se modificó por solicitud de la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía de Mayor de Bogotá. El 11 de septiembre de 2023 se inauguró la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño y su operación inició con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo.</p>
<p>Síntesis: El recorrido previsto por diferentes equipamientos de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo con la inclusión de una actividad liderada por Salud denominada “Cuidándonos a través del arte” y el cambio de lugar de la prestación de los servicios de orientación y asesoría jurídica y orientación psicosocial en la Casa de la Juventud. En todo caso, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realice la Oficina de Protocolo del Despacho.</p>			

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

24/08/2023		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Modificar el equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, de la Biblioteca Pública Carlos E. Restrepo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, BiblioRed, a la Casa de la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Síntesis: Se define como equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño la Casa de la Juventud liderada por la Secretaría de Integración Social. El equipamiento ancla es una edificación pública o privada que tiene la capacidad de agrupar y prestar servicios sociales, complementarios y de cuidado de distintas entidades. Además, el equipamiento ancla es el espacio físico articulador entre los equipamientos complementarios de la manzana del cuidado que posibilitan la prestación de servicios con criterios de proximidad y simultaneidad.</p>	<p>Desde la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño realizada el 11 de septiembre de 2023, el equipamiento ancla es la Casa de la Juventud liderado por la Secretaría de Integración Social. Se encuentra ubicado en la Carrera 20 No. 19 Sur - 26.</p>
24/08/2023		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación del minuto a minuto de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño prevista para el 11 de septiembre de 2023.</p> <p>Síntesis: El recorrido previsto por diferentes equipamientos de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño, el Bus del Cuidado Urbano en Antonio Nariño y el acto protocolario en el polideportivo del Parque La Fragua, presentado por el equipo del Proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo con la inclusión de la Escuela Móvil de Hombres al Cuidado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la actividad “Cuidarte” de la Secretaría de Salud. Hay otros aspectos por definir del minuto a minuto; sin embargo, se remitirá la versión final a las delegaciones a la Unidad Técnica de Apoyo.</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Apoyo del minuto a minuto, la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 11 de septiembre de 2023 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Antonio Nariño.</p>

Diana Rodríguez

PRESIDENTA
Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

Constanza Gómez

SECRETARÍA TÉCNICA
Constanza Gómez Romero
Directora del Sistema de Cuidado

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.